

LA LAJA

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines agropecuarios, en el marco del Programa de minipresas para el arco seco (provincias de Herrera y Los Santos).

Se le conoce con el nombre de La Laja por los miembros de la comunidad, por ser el nombre del lugar. Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4139 III que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nacional Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.04 kilómetros cuadrados (40,000 m²), localizado en la comunidad de La Laja, corregimiento de Villa Lourdes, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, a los 7°48'01.7" de latitud norte y 80°28'57.9" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 862220 N y 557029 E (Int. Geo. Nacional Tommy Guardia, 2004; Censo, 2000) (Fig. 1)

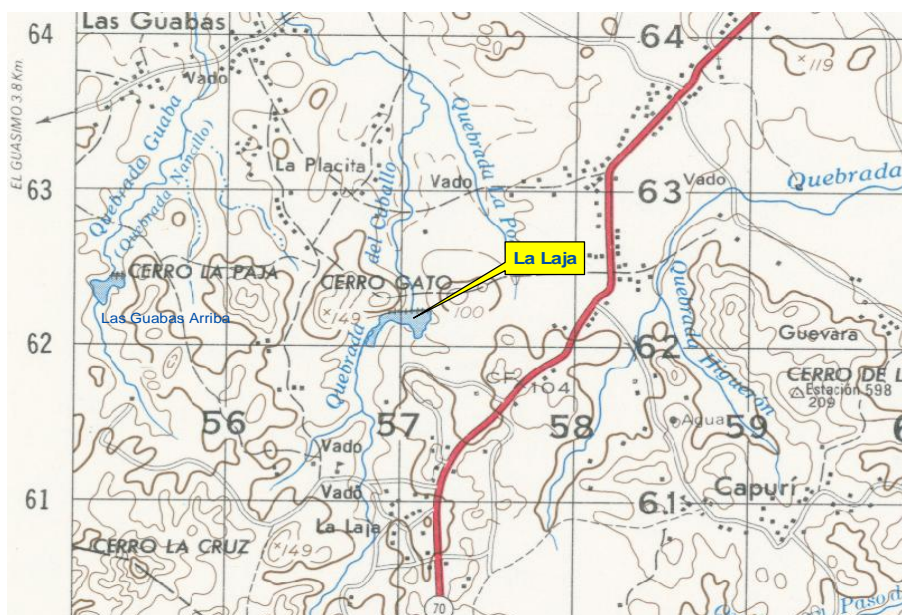


Fig. 1. Ubicación del reservorio La Laja,

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del reservorio es de dos (2) metros, no teniéndose referencia de la máxima. (DINAAC, 1997; Carlos Correa, 2004, comunicación personal)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 5 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 27.5 °C. (PREPAC a, 2004) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, La Laja

La pesca es realizada en el reservorio por 15 pescadores de la comunidad de Tres Quebradas, de los cuales 5 utilizan 5 redes agalleras un sistema de cerco y arrastre para una producción de 800 kilos, 5 utilizan anzuelos y líneas con una producción de 450 kilos y los otros 5 atarrayas con una producción de 700 kilos anuales. (PREPAC a, 2004)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

La especie introducida al cuerpo de agua reportada es la *Oreochromis niloticus* (tilapia) y la nativa el *Hoplias malabaricus* (peje perro). En el caso de los crustáceos esta el *Macrobrachium spp.* (camarón de río). (Enrique Polanco, 2004, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas. El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para riego y uso pecuario, no teniéndose referencias sobre el área regada. La pesca representa una producción estimada de 1,950 kilogramos anuales.

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Ejecutiva Regional de Los Santos y la Autoridad Nacional del Ambiente con oficinas en la comunidad de La

Villa de Los Santos y el Ministerio de Salud, desde sus oficinas en La Laja, provincia de Los Santos.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de La Laja cuenta con una población de 308 habitantes de los cuales 55.52% son hombres y el 44.48% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 101.70 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 183 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial Nº 24101, Decreto No.59 del 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicio de educación primaria y secundaria, teléfono, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud, carretera asfaltada y transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

No hay referencias sobre las características ambientales del área. No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.